



Club Náutico San Isidro
CAMPEONATO RIOPLATENSE 2025
Clase Grumete
08 y 09 de marzo de 2025
Punta Anchorena, San Isidro

Instrucciones de Regata

Incluye Aviso Modificadorio Nro 1: Punto 8 (Recorrido) Punto 11 (Cambio en el próximo tramo del recorrido)

REGLAS

- 1.1 El "Campeonato Rioplatense 2025" será corrido bajo las "Reglas" tal como las define el RRV WS 2025-2028.
- 1.2 En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.
- 1.3 Las Reglas de la Clase Grumete.
- 1.4 Se modifica la regla 44.1 de manera que la penalización de dos giros se reemplaza por la penalización de un giro
- 1.5 Regla Fundamental 3 Decisión de Competir: "La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en un campeonato o de continuar regateando, es exclusiva del barco".
- 1.6 Control Antidoping. Se les recuerda a los participantes que deberán cumplir con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing, Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- 1.7 La Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912. Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.8 Regirá el Reglamento de Disciplina y el Código de Conducta de la FAY disponible en su página web <https://fay.org/>

2. TABLERO OFICIAL DE AVISOS

- 2.1 La organización establece un TOA Virtual informativo en el link <https://viramos.com/championships/6ba3cc033390-4ac4-a849-891be6859e73>
- 2.2 Se establece un grupo de Whatsapp informativo donde se podrá replicar la información del TOA Virtual, [click aquí para ingresar al Grupo TOA Rioplatense 2025](#)

3 CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 3.1 Cualquier cambio en las instrucciones de Regata será colocado en el TOA Virtual hasta dos horas antes de la hora prevista para la partida de la primera regata de ese día.
- 3.2 Un cambio en la programación de las regatas será publicado en el TOA virtual antes de las 22:00 Hs. del día anterior al que tenga efecto.

4 SEÑALES

- 4.1 Las señales en tierra se harán en el palo militar, frente a la Of. de Yachting del Club Náutico San Isidro.
- 4.2 Cuando se despliegue la bandera de "Inteligencia" en tierra, en señales de regata, reemplazar "1 minuto" por "no menos de 60 minutos".
- 4.3 Cuando se despliegue la bandera "Y" en tierra, rige la regla 40 en todo momento mientras se esté en el agua. Esto modifica el preámbulo de la parte 4.
- 4.4 Las señales en tierra se intentarán replicar en el TOA Virtual (link en punto 2.1 de estas IR) y en el Grupo de



Whatsapp (IR 2.2)

5. PROGRAMA

5.1

08-03-2025	12:00 Hs. Señal de atención primera regata del día / 3 Regatas
09-03-2025	12:00 Hs. señal de atención primera regata del día / 3 Regatas 18:00 Hs / entrega de premios sector de Boxes, CNSI

5.2 Están programadas 6 regatas, previéndose completar hasta 3 por día

5.3 Para alertar a los barcos de que una secuencia de partida comenzará pronto, la bandera color naranja de la línea de partida será desplegada con una señal sonora no menos de 5 minutos antes de la señal de atención.

5.4 El domingo 09 no se dará señal de atención después de las 16:00 Hs.

6. BANDERA DE CLASE

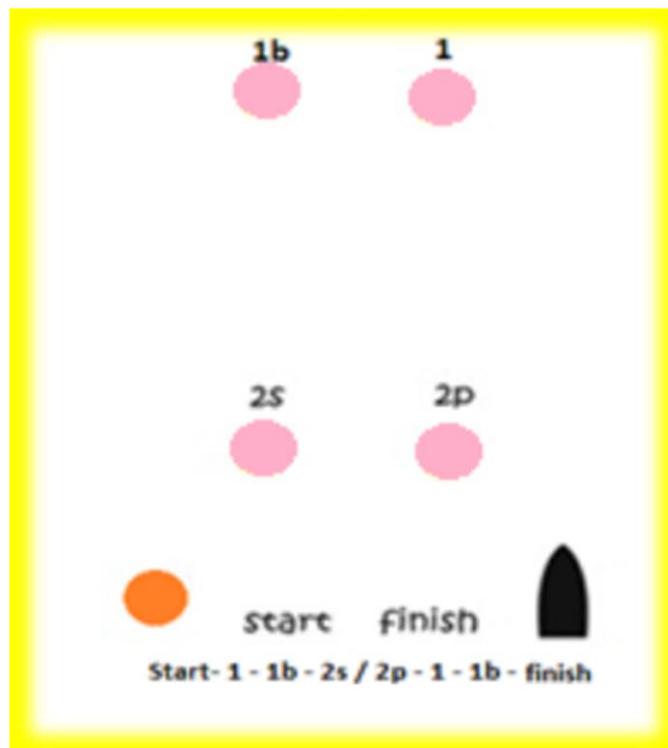
6.1 Blanca con el logo de la clase.

7. AREA DE REGATA

7.1 Las Regatas se correrán entre la zona de San Isidro y Olivos. Lancha de Comisión de Regatas: Tenax III

8. EL RECORRIDO

Barlovento – Sotavento, de 4 piernas con ala en barlovento y portón en el sotavento





9. MARCAS

- 9.1. Las marcas del recorrido serán boyas inflables de color amarillo.
- 9.2. Cambio de recorrido será boya inflable de color azul.
- 9.3. La marca de partida y llegada será una boya inflable color naranja.

10 LA PARTIDA

- 10.1 El campeonato se largará de acuerdo con la regla 26, con la señal de atención dada 5 minutos antes de la señal de partida.
- 10.2 La línea de partida estará entre una asta que exhiba una bandera color naranja como marca de partida de estribor y la marca de largada como marca de partida de babor
- 10.3 Todo barco que parta a más de 4 minutos después de su señal de partida será registrado DNS (No partió) sin audiencia. Esto modifica la regla A4.

11. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

- 11.1 Para cambiar el próximo tramo del recorrido Barlo – Sota o Sota - Barlo, la CR colocara una nueva marca, de color azul (o moverá la línea de llegada) y retirara la marca original en cuanto sea posible.
- 11.2 **Excepto en un portón**, los barcos pasarán entre la embarcación de la CR que señala el cambio de la próxima pierna y la marca cercana, dejando la marca a babor y la embarcación de CR a estribor. Se podrá omitir hacer las señales acústicas, exhibir el nuevo rumbo compas y colocar las banderas o placas requeridas por RRV 33. Esto modifica las reglas 28.1 y 33.
- 11.3 En caso de cambio de recorrido en la boya de barlovento, no habrá ala de desmarque.

12. LA LLEGADA

- 12.1 La línea de llegada estará entre una asta que exhibe una bandera color azul y la marca de llegada.

13. LIMITES DE TIEMPO Y VIENTOS

- 13.1 Los límites de tiempo son los siguientes:

Marca 1	Límite de tiempo	Duración prevista	25
minutos	90 minutos	45 minutos	

- 13.2 Si ningún barco hubiera pasado la Marca 1 dentro del límite de tiempo para la Marca 1 se anulará la regata. Que no se logre la duración prevista no será considerado fundamento para pedidos de reparación. Esto modifica la regla 62.1 (a).
- 13.3 Los barcos que no lleguen dentro de los 10 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega, serán registrados DNF (No llegó) sin una audiencia. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.
- 13.4 No se dará largada de regata con vientos inferiores a 5 nudos medidos en la lancha de CR. Tampoco se dará largada de regata con vientos superiores con 20 nudos medidos en la lancha de CR.

14. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACION

- 14.1 Los formularios de protesta estarán disponibles en el TOA Virtual (link en punto 2.1 de estas IR). Las protestas y pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.
- 14.2 El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos una vez que la lancha de CR informe horario de entrada a puerto.
- 14.3 Los avisos se publicarán dentro de los 30 minutos del límite de tiempo para protestar, para informar a los competidores sobre las audiencias en que sean partes o propuestos como testigos.



14.4 Modificando las reglas 60.1(b) y 62.1(a) del RRV, un barco no podrá pedir reparación por: la falta de profundidad en el área de regatas; un defecto de identificación si carece de número de vela o se hubiera inscripto con un número de vela diferente al que utilice en alguna de sus velas.

15. PUNTAJE

15.1 El Campeonato será válido con las regatas corridas.

15.2 Con 6 regatas completadas se descartará el peor puntaje de la serie.

16. REGLAS DE SEGURIDAD

16.1 Todo barco que se retira de una regata, notificará de ello a la CR en cuanto sea posible.

17. CONTROLES DE EQUIPO Y MEDICION

17.1 Los barcos y sus equipos podrán ser inspeccionados en cualquier momento, para verificar su cumplimiento con las reglas de la clase y las instrucciones de regata. En el agua un barco puede recibir la orden del medidor de la CR, para trasladarse inmediatamente a una zona designada para la inspección.

18. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

18.1 Los barcos no eliminarán residuos por la borda. Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

19. COMPETIDORES MENORES DE EDAD.

19.1 Los menores de 18 años que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.

20. ARBITRAJE

20.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza, que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

21. NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD

21.1 Los competidores participan de este campeonato enteramente bajo su propio riesgo. Ver la regla 3. La autoridad organizadora no aceptará responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este entrenamiento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

